



4943

Vallenar,

20 AGO 2012

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS :

- El Decreto Exento N° 0327 de fecha 14 de Enero de 2011 que aprueba contrato de Concesión del Servicio de Mantenimiento del Vertedero Municipal.
- El Decreto Exento N° 0833 de fecha 02 de Febrero de 2012 que aprueba Renovación de contrato Concesión del Servicio de Mantenimiento del Vertedero Municipal, hasta el día 04 de Julio de 2012.-
- El Decreto Exento N° 4539 de fecha 30 de Julio de 2012 que aprueba Renovación de Contrato de Concesión del Servicio de Mantenimiento del Vertedero Municipal, hasta el día 31 de Julio de 2012.-
- Acuerdo N° 169 de Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 03 de Agosto de 2012 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Renovación de contrato de Concesión del Servicio de Mantenimiento del Vertedero Municipal, hasta el día 31 de Agosto de 2012.
- Informe N° 118 de fecha 06 de Agosto de 2012 de Director Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la Renovación del contrato de "CONCESION DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL", suscrito entre la I.Municipalidad de Vallenar y don HORACIO FRANCISCO GONZALEZ ROMAN, Cédula de Identidad N° 10.057.960-K, el cual tendrá duración desde el día 01 de Agosto de 2012 hasta el día 31 de Agosto de 2012.
- 2.- Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el concesionario entrega en este acto una única boleta de garantía bancaria N° 0412808 del Banco de Crédito e Inversiones por un monto de \$ 5.490.000 (cinco millones cuatrocientos noventa mil pesos) de fecha 12 de Julio de 2011 cuyo plazo de validez es hasta el 31 de diciembre de 2012, a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar. Esta garantía tendrá una validez hasta el vencimiento de la renovación del contrato más 120 días contados a partir de la fecha de término del mismo.
- 3.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato adjunto se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución
Interesado
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato
Arch. Of. De Partes.
CTR/NFR/BPC/pth